

---

## *Modificaciones del Reglamento Técnico y Normativa Técnica*

*Comisión Delegada 20/04/2018*

---

*Redacciones definitivas en verde.*

*Modificaciones puntuales y añadidos importantes en rojo.*

### **Tema 1**

Eliminación de las fases previas del Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior.

#### ***Artículos involucrados***

*RT 3.5.2 “...En la primera edición (2018) el Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior se organizará de la misma manera que los Campeonatos de España de 3ª categoría, esto es, con fases previas si el número de inscritos supera los 16...”*

#### ***Nueva redacción***

*RT 3.5.2 “...En la primera edición (2018) el Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior se disputará en la sede designada y bajo el formato decidido tras el cierre del proceso de preinscripción...”*

### **Tema 2**

Cuota inscripción al Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior.

Comentario: el 2015 se decidió eliminar de la NT el concepto “cuota de inscripción a los Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas), porque en ese año dejó de disputarse competición alguna bajo ese formato. El Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Sénior retoma ese formato y por ello debe definirse el precio del mismo. Se propone el mismo que regía en 2015, ya que el resto de cuotas no se han modificado desde entonces.

#### ***Artículos involucrados***

*NT 13.1. “Las cuotas de inscripción en vigor son:*

- Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.*
- Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.*
- Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.*
- Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo”*

#### ***Nueva redacción***

*NT 13.1. “Las cuotas de inscripción en vigor son:*

- *Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.*
- *Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.*
- *Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.*
- *Se añade: Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.*
- *Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo*

### **Tema 3**

Modificación del peso que se asigna a cada participante no perteneciente a la federación autonómica organizadora en las fases territoriales del Circuito de Menores para el cálculo de plazas a los torneos TyC PREMIUM.

Comentario: algunas federaciones autonómicas se benefician (consiguen plazas automáticas para la participación en los torneos TyC PREMIUM para sus deportistas) de la inscripción en sus torneos clasificatorios de jugadores/as de otras autonomías.

La solución propuesta para que las federaciones organizadoras puedan seguir contando con eventos de primer orden sin alterar el reparto de plazas que se considera justo, es el de no modificar la calificación de dichos torneos en el apartado de puntuación, pero sí en el aspecto del peso que los deportistas de otras comunidades otorgan para ese cálculo de plazas asignadas a los torneos TyC PREMIUM.

#### ***Artículos involucrados***

*NT 17.7.3. “...Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:*

- *los WO en primera ronda*
- *los deportistas sin licencia*
- *los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.”*

#### ***Nueva redacción***

*NT 17.7.3. “...Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:*

- *los WO en primera ronda*
- *los deportistas sin licencia*
- *los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.”*

*Se añade: A partir de la temporada 2019, además, los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.*

### **Tema 4**

Modificación Ranking Menores.

Comentario: se proponen 2 cambios:

1. Cambio del average con se que calcula la clasificación pasando de 3 a 4 pruebas.
2. Aumento del porcentaje de puntos asignados a un menor cuando cambia de categoría, pasando del actual 30% al XXX%.

### **Artículos involucrados**

NT 18.17.5. “El average se establece en 3 pruebas.”

NT 18.19. “...Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).”

### **Nueva redacción**

NT 18.17.5. “El average se establece en ~~3~~ 4 pruebas a partir de la temporada 2019.”

NT 18.19. “...Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,40).”

### **Tema 5**

Eliminación referencias TyC PREMIUM que por error no se suprimieron en la modificación de la NT (artículo 18.4.) en la que los ganadores y finalistas de dichas pruebas obtenían plaza directa al siguiente TyC PREMIUM.

### **Artículos involucrados**

NT 18.10.1. “...Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC y TyC Premium: la FEP
- Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autonómica.”

NT 18.11. “...Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.”

### **Nueva redacción**

NT 18.10.1. “...Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC o en un torneo territorial, ~~o en un TyC Premium~~, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC ~~y TyC Premium~~: la FEP.
- Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autonómica.”

NT 18.11. “...Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC ~~o TyC Premium anterior~~, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.”